

Expediente nº. : PA 327/2017

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Vista la resolución de *Notificación de Oferta más Ventajosa* de fecha 11 de Octubre de 2017, con el fin de establecer las empresas adjudicatarias, relativa al expediente de contratación **PA 327/2017**, cuyo procedimiento de tramitación ha sido establecido como un Procedimiento Abierto, relativo a SUMINISTRO DE RESPIRADORES PARA RENOVACIÓN DE DOTACIÓN DE UCI Y ANESTESIA.

Teniendo en cuenta que en el expediente se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gastos que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, que establece el vigente Texto Refundido de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en art. 170-d) del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 referente a la tramitación en el procedimiento citado.

En base al resultado de ponderación de criterios de adjudicación de la oferta presentada, que ha sido el que a continuación se expresa:

EMPRESA	LOTE	PUNTUACION TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
DRÄGER	UNO	60	40	100
MATCLINIC	UNO	43	38,20	81,20
DRÄGER	DOS	57	40	97
MATCLINIC	DOS	25	35,90	60,90
DEXTRO	DOS	29	39,11	68,11

Habiéndose presentado por el licitador con la oferta y la documentación en tiempo y forma requerida, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como cumplimiento de constitución de la garantía definitiva por los importes que se refieren:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE FIANZA
UNO	DRAGER	5.200,00
DOS	DRAGER	3.150,00

En virtud de lo dispuesto en el artículo 138 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 22 de julio de 2016, (DOCV 7846, 08.08.2016) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, en determinados órganos de la Consellería, en relación con el Decreto 156/2015 de 18 de septiembre del Consell (DOCV 7620, 22.09.2015), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública y artículo 35 apartado 1) de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre de Gobierno Valenciano.



RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato arriba indicado a las siguientes empresas:

LOTE	EMPRESA	OFERTA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA INCLUIDO
UNO	DRAGER	BASE	104.000,00	21.840,00	125.840,00
DOS	DRAGER	BASE	63.000,00	13.230,00	76.230,00
	TOTAL ADJUDICACION	BASE	167.000,00	35.070,00	202.070,00
TOTAL LICITACION:					228.684,00
EXCEDENTE:					26.614,00

Que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.02.91.0301.4.1.2.22 del CAPITULO 6 de acuerdo con la fiscalización del gasto por parte de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que tuvo lugar el día 21-06-2017.

IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN	SOBRANTE
228.684,00	202.070,00	26.614,00

Segundo: Que por las empresas adjudicatarias se proceda a la formalización de los correspondientes contratos, según lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011.

NOTIFIQUESE esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de un mes, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Sagunto a **31 OCT 2017**

EL GERENTE DEL DEP. SALUD SAGUNTO,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,



Fdo. José Luis Chover Lara.



Fdo. Juana Belmar López.

PD Resolución de 22 de julio de 2016, (DOCV 7846, 08.08.2016)

